# BOLETIN JUDICIAL

ORGANO DEL DEPARTAMENTO DE JUSTICIA DE LA REPUBLICA

AÑO LVI

San José, Costa Rica, miércoles 22 de febrero de 1950 ler. semestre

Nº 44

## TRIBUNALES DE TRABAJO

A las nueve horas del día martes siete de marzo entrante, en la puerta exterior de entrada del edificio que ocupan estos Juzgados y Alcaldías de Trabajo, avenida 16, calle 2, Nº 58-0, en el mejor postor sacaré a remate, libre de gravámenes, por la base de quinientos colones (\$\psi\$ 500.00), una máquina de escribir en buen estado, marca L.C. Smith, Nº A 19 15463-14. El anterior remate se ha ordenado en la causa seguida por la Caja Costarricense de Seguro Social, contra José Vicente Zamora Cruz, haciendo constar que el bien embargado se encuentra depositado en la persona del señor Zamora Cruz, cuyo negocio se encuentra al lado Sur del Teatro Moderno donde los interesados pueden verlo.—Alcaldía Segunda de Trabajo, San José, 16 de febrero de 1950.—Edgar Cordero Arias.—G. Lizano, Srio.

3 v. 3.

Con ocho días de término se cita a la señora Francisca E. de Taylor, mayor de edad, vecina de la ciudad de San, José, demás calidades y residencia ignoradas, dueña de la finca "La Argelia" de Peralta de este cantón, para que comparezca en esta Alcaldía a rendir declaración indagatoria en acusación que le estableció la Caja Costarricense de Seguro Social, por infracción a la Ley Constitutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, bajo apercibimientos que contiene el artículo 537, inciso 5º del Código de Procedimientos Penales, si no comparece.—Alcaldía de Turrialba, 17 de febrero de 1950.—J. J. Pastor.—Lucas Ramírez S., Srio.

2 v. 1.

### ADMINISTRACION JUDICIAL

### Convocatorias

Convócase a los interesados en mortual de *Trinidad Masís Córdoba*, quien fué mayor, casada, de oficios domésticos, vecina de Mastate de Orotina, a una junta que se celebrará en este Despacho a las dieciséis horas del diez de marzo próximo entrante, para que conozcan de la autorización que solicita el apoderado del albacea para vender extrajudicialmente las fincas

de esta sucesión.—Alcaldía de Orotina, 18 de febrero de 1950.—Ramón Durán.—M. Rodríguez M., Srio.—1 vez.—\$\varphi\$ 5.00.—N\varphi\$ 0295.

### Citaciones

Por primera vez se cita y emplaza a todos los herederos, legatarios y demás interesados en el juicio de sucesión de *Luis Mesén Castro*, quien fué mayor, soltero, costarricense y vecino de Veintisiete de Abril de este cantón, para que dentro del término de tres meses a partir de la publicación de este edicto, se apersonen en este Despacho a hacer valer sus derechos, bajo los apercibimientos de ley si no lo hacen. El albacea provisional, señor Maximiliano Gutiérrez Durán, aceptó el cargo el 28 de noviembre último.—Alcaldía de Santa Cruz, Gte., 13 de febrero de 1950.—Salvador Rocha G.—Mercedes Moya R., Secretario.—1 vez.—\$\mathcal{U}\$ 5.00.—No 0292.

Citase y emplázase a todos los herederos y demás interesados en el juicio mortuorio de los menores Elías y Carmen, los dos Elizondo Arias, quienes fueron sin oficio el primero por razón de su edad, de oficios domésticos la segunda, soltera y ambos de este vecindario, para que dentro de tres meses contados desde la primera publicación de este edicto, se apersonen a legalizar sus derechos, bajo los apercibimientos de ley si no lo verifican. El segundo edicto fué publicado en el "Boletín Judicial" Nº 287 del 22 de diciembre de 1949.—Alcaldía de San Ramón, 13 de febrero de 1950.—Adán Salas P.—Oscar Quesada M., Srio. 1 vez.—\$\psi\$ 5.00.—N\overline{0} 0290.

Cito y emplazo a los herederos e interesados en mortual de *José Vizcaino Chaves*, quien fué mayor, soltero, boyero, vecino de Orotina, para que dentro del término de tres meses contados desde la primera publicación de este edicto, se apersonen a legalizar sus derechos bajo los apercibimientos de ley si no lo verifican.—Alcaldía de Orotina, 12 de noviembre de 1949.—Ramón Durán.—M. Rodríguez M., Srio.—1 vez.—© 5.00.—Nº 0296.

Por primera vez y con tres meses de término a contar de la publicación del primer edicto, cítase y emplázase a herederos, legatarios y demás interesados en mortual de *Hugo Barrantes Villarreal*, quien fué mayor, casado dos veces, agricultor, costarricense, vecino de Las Cañas de este cantón, para que en dicho término se apersonen haciendo valer sus derechos, apercibidos que de no hacerlo, la herencia pasará a quien corresponda. José María Serrano Valladares, mayor, soltero, agricultor y del vecindario dicho, hoy aceptó

el cargo de albacea testamentario de la misma.—Juzgado Civil, Santa Cruz, Gte., 30 de enero de 1950.—Marco A. D'Avanzo.—Nery Espinosa, Srio.—1 vez.—

© 5.00.—Nº 0294.

Por tercera vez y con el término de tres meses que se contarán a partir de la publicación del primer edicto, cito y emplazo a todos los herederos y demás interesados en el sucesorio de *Elena Soto Quirós*, quien fué mayor, soltera, profesora y de este vecindario, para que en el término expresado se apersonen a hacer valer sus derechos, bajo los apercibimientos de ley si no lo verifican. Emma Soto Quirós aceptó el cargo de albacea provisional, el 28 de noviembre de 1947.—Alcaldía Tercera Civil, San José, 18 de enero de 1950.—H. Martínez M.—J. J. Redondo G., Srio. 1 vez.—\$\mathscr{U}\$ 5.00.—\$N^\circ\$ 0297.

### Edictos en lo Criminal

Al reo ausente Ramón Castro Picado, se hace saber: que en la sumaria seguida contra él por el delito de lesiones en daño de Martín Carrillo Castrillo, se encuentra el auto de prisión y enjuiciamiento que en lo conducente dice: "Alcaldía Segunda de Nicoya, a las ocho horas del seis de febrero de mil novecientos cincuenta. En la sumaria instruida de oficio contra Ramón Castro Picado, de veinticuatro años de edad, viudo, agricultor, nativo de San Ramón y vecino de Huacas de este cantón, quien permanece ausente, por atribuirsele el delito de lesiones que determinaron enfermedad de corta duración en daño de Martín Carrillo Castrillo, de cincuenta y seis años de edad, casado, agricultor, nativo y vecino de Huacas del expresado cantón; sumaria en que además del reo intervienen el señor Procurador Fiscal y el defensor de oficio de Castro Picado, señor Abel Hernández Sánchez, mayor, casado, escribiente y vecino de esta ciudad. Resultando: 10... Considerando: I... II... Por lo expuesto: se decreta el enjuiciamiento y prisión de Ramón Castro Picado, como autor del delito de lesiones causadas a Martín Carrillo Castrillo... Siendo ausente el reo Castro Picado, notifíquesele el enjuiciamiento por medio de un edicto que se publicará en el "Boletín Judicial"...Juan Monge Rodríguez.—Z. Baltodano O., Prosrio.".—Se exhorta a las autoridades del país para que procedan a su captura, y a los particulares para que denuncien el lugar donde se encuentra.—Alcaldía Segunda de Nicoya, Gte.,17 de febrero de 1950.—Tito Rojas, Notificador.

2 v. 1.

# CUADRO DE REOS AUSENTES DE LA ALCALDIA SEGUNDA DEL CANTON CENTRAL DE LA PROVINCIA DE LIMON

Reo	Ofendido	Delito	Vecindario	Nacionalidad	Pena impuesta	
Timothy Mc Queen	Princella Ranger Bailey	Lesiones	Bananito	Jamaicano	6 meses de prisión	
Ramón Ovares	Rosendo González C	Lesiones	24 millas		3 años de prisión	
Albert Bramble Harris	Nathaniel Williams	Lesiones		Jamaicano	4 meses de prisión	
Roque Quirós Quirós	Lucía E. López Loaiza	Cuasidelito les	25 millas	Costarricense	© 360,00 de multa o 180 días arresto en la Penitenciaría	
Alejandro Granados Solano	Cía. Bananera de Costa Rica	Merodeo	Estrada	-	3 años de prisión	

Se excita a los particulares a que manifiesten el paradero de los reos mencionados en el presente cuadro, so pena de ser tenidos y juzgados como encubridores de los delitos que se les imputa, si saniéndolo no lo denunciaren; se requiere a las autoridades del orden administrativo o judicial para que procedan a su captura o la ordenen.—Alcaldía Segunda, Limón, enero de 1950.—N. de la O Miranda, Alcalde 29—J. Gutiérrez M., Srio.—3 v. 1.

### CUADRO DE REOS AUSENTES DEL JUZGADO CIVIL Y PENAL DE SAN RAMON

REO	OFENDIDO	DELITO	VECINDARIO	Nacionalidad	PENA IMPUESTA
Miguel Angel Serrano Brenes	Hecht Levis and Kann Inc. Teresa Herrera Salas. Joaquín Porras Alfaro y otros.  Luis Ramírez Ramírez. José Rodríguez Mora.	Robo Robo Robo Estupro. Estafa.  Homicidio Merodeo	Parrita Puntarenas Arenai de San Carlos Maderai de San Mateo. Ignorado.  San Pedro de Montes de Oca. Ciudad de Alaiuela.	Nicaragüense Costarricense Nicaragüense Costarricense Nicaragüense Costarricense	2

Se excita a todos los particulares a que manifiesten el paradero de los reos mencionados en la lista anterior, so pena de ser juzgados como encubridores de los delitos que se persiguen, si sabiéndolo no lo denunciaren; y se requiere a las autoridades del orden administrativo o judicial para que procedan a su captura o la ordenen. —Juzgado Civil y Penal, San Ramón, 24 de noviembre de 1949. —José Francisco Peralta E. —Carlos Saborío B., Srio.—3 v. 3.